

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.742/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 613 de fecha 07 de septiembre de 2016 se otorgó equivalencia total en las asignaturas Idioma Moderno Francés, Estadísticas para las Ciencias Sociales, Economía General e Historia Social General, todas de la Carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la alumna Gabriela Vanesa ORMEÑO, (DNI 32.095.894);

QUE en los Artículos 1° 2° 3° 4° de la Disposición mencionada donde se otorga la equivalencia, se omitió por error involuntario el apellido ORMEÑO de la alumna;

QUE a fs. 62 obra Nota N° 189/16 de la Secretaria Académica mediante la cual solicita subsanar el error y modificar la Disposición N° 613/16 de Decano;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Disposición N° 613/16, donde dice "... Gabriela Vanesa ..." debe decir "... Gabriela Vanesa ORMEÑO ...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 613 de fecha 07 de septiembre de 2016, en los ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° y 4° donde dice "... Gabriela Vanesa ..." deberá decir "... Gabriela Vanesa ORMEÑO ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2° Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencia para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Malgarajo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°
753